

+ Visita técnica

# Certificado de existencia y habitabilidad



**Señor constructor y/o oferente, tenga en cuenta las siguientes consideraciones según la Resolución 019 de 2011 antes de solicitar el certificado de existencia y habitabilidad.**

“No habrá lugar a la expedición del certificado de existencia de la vivienda cuando la unidad habitacional carezca de sus correspondientes medidores, registros o contadores definitivos, salvo que la entidad otorgante del subsidio o su operador verifiquen la existencia de las siguientes condiciones:

**1.** Que la vivienda cuenta con los servicios públicos básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica provenientes de medidor o contador provisional del proyecto, siempre que tales servicios hayan sido provistos en debida forma por parte de la empresa prestadora del servicio público del municipio o distrito en cada caso.

**2.** Que, de manera previa a la expedición del certificado de existencia de la vivienda, hayan sido pagados en su totalidad los derechos de instalación definitiva de los servicios públicos. En aquellos casos en los cuales no haya lugar al pago de derechos de instalación o estos no hayan sido pagados, el solicitante deberá presentar constancia escrita emitida por la entidad prestadora de los servicios públicos en la que certifique que el constructor ya ha cumplido con todos los requerimientos y requisitos necesarios para la conexión definitiva del servicio público respectivo.

**No habrá lugar a la expedición del certificado de existencia de la vivienda en cualquiera de las modalidades, cuando no cumplan tanto a nivel de urbanismo, como de construcción de las soluciones habitacionales, con las normas técnicas, lo establecido en las licencias y/o lo aprobado en la certificación de elegibilidad”.**

***Señor constructor: Antes de solicitar el certificado de existencia y habitabilidad deben cumplir las condiciones anteriormente mencionadas, dado que si al momento de realizar la visita el profesional técnico evidencia que el proyecto no cumple con estas condiciones se considerará una visita fallida y se deberá pagar el 100% de una segunda visita.***

## Para solicitarla sigue los siguientes pasos:

### 1. Realiza el pago de la visita técnica de habitabilidad de la siguiente forma:

- + **Taquillas centros de servicios o unidades de Comfenalco** con el código **Tesoro 4385** como **visita técnica de habitabilidad**.
- + **Bancolombia** al **código convenio 50087** a nombre de C.C.F Comfenalco Antioquia 890.900.842-6, **número de referencia** es el documento del afiliado quien requiere el servicio.
- + Cuenta Bancolombia **Ahorros 002-827312-91** a nombre de C.C.F Comfenalco Antioquia con NIT 890900842-6. **número de referencia** es el documento del afiliado quien requiere el servicio.

### 2. Solicita la visita técnica de existencia y habitabilidad.

- + Escribe al siguiente correo:  
**visita.habitabilidad@comfenalcoantioquia.com**
- Con el asunto: **Solicitud de visita técnica certificado de existencia y habitabilidad.**



### 3. Envía en el cuerpo del correo los siguientes datos:

- + Certificado de tradición y libertad: con el fin de corroborar la dirección del Inmueble.
- + NIT del oferente.
- + Datos de contacto del oferente (Teléfono, correo)
- + Nombre y dirección del proyecto.
- + Municipio del proyecto.
- + Nombre del beneficiario y su cédula.
- + Dirección de la vivienda (con número de apto).
- + Valor de la vivienda.
- + Área de la vivienda.
- + Acta de entrega de recibido a satisfacción del inmueble, debidamente firmada por las partes, en donde el beneficiario al firmarla deberá haber recibido como mínimo las llaves de la vivienda.
- + Soporte pago visita técnica habitabilidad.

### 4. Confirmación de la solicitud.

Una vez se valide la información enviada y el pago efectuado, se dará respuesta sobre el mismo correo donde se indica la activación del servicio.

- + En caso de presentarse alguna novedad con la información enviada **no se activará el servicio** hasta pronto no se subsane la novedad.



## 5. Entrega de certificado.

- + Una vez realicemos la visita a tu proyecto, **se te notificará vía correo electrónico el resultado de la visita**, en caso de que el concepto sea favorable se enviará el certificado de existencia y habitabilidad, **requisito indispensable** para solicitar el desembolso del subsidio.

